



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CV
www.monte.gov.ar

El auge en la práctica de patin artístico por parte de niños y adolescentes en nuestra ciudad, lo que ha ameritado la formalización de una Subcomisión de padres dentro del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL PORVENIR" que es la institución que, dada su estructura, posibilita la práctica de esta actividad sin riesgos ya que su salón se encuentra apto para el deslizamiento que requiere este deporte,

Que asimismo esta subcomisión se encarga de propiciar la participación de estos deportistas a todas las competencias que a nivel regional o provincial son invitados, por lo que a efectos de obtener fondos para traslados, viajes y otros gastos organizan distintos eventos, representando a esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de dicha subcomisión han solicitado a la Dirección de Deportes Municipal la posibilidad de ayudarlos a afrontar parte de los costos por la estadía y viáticos para la joven Agustina Ciappina quien se encuentra apta para participar en el Campeonato Nacional de Patín Artístico para adultos que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén,

Que la mencionada deportista posee una vasta carrera en competencias de este estilo y siempre ha obtenido muy buena performance destacando que el campeonato en el cual participará posibilitará su desarrollo deportivo, con la posibilidad cierta de traer el título para nuestra ciudad a la cual representará,

El apoyo constante que este Gobierno brinda a todos quienes desarrollan diversos deportes en nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación deportiva que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad, máxime que en este caso cuando las deportistas son excelente representantes de nuestra ciudad,

En consecuencia es intención acceder a lo solicitado otorgando a una ayuda para la progenitora de la menor, Sra. María de los Ángeles Fernández

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a nombre de la Sra. FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 24.289.202, en su calidad de progenitora de la menor, deportista de nuestra ciudad, Agustina Ciappina para solventar costos de traslado y otros gastos por su participación en el Primer Torneo Nacional de Patín Artístico para Adultos que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, atento la solicitud que en tal sentido fuera presentada por la Subcomisión de Padres de Patín Artístico del Club Social y Deportivo El Porvenir, y atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 06 – 5.1.4.0. "Ayuda a deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.252

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte